Anexo técnico del contrato de prestación de servicios No.	482-24
Entidad Contratante:	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
NIT:	**899999083-0**
Contratista:	**CARCO S.A.**
NIT:	**860.000.189-3**

1) OBJETO:

En virtud del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga con **LA ENTIDAD**, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos Toyota al servicio de la Entidad.

2) CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TÉCNICAS:

Las referencias de la marca Toyota con las que cuenta la Entidad en la actualidad y que serán objeto del mantenimiento preventivo y correctivo, son los siguientes:

MARCA	LINEA	CANTIDAD	RANGO DE AÑOS
TOYOTA	PRADO TX	24	2010-2020
	PRADO VXM	15	2001-2008
	PRADO EUROPA	4	2004-2008
	RUNNER	3	2007-2011
	HILUX	6	1997-2007
	HILUX	13	2008-2018
	FORTUNER	8	2008-2013
	FORTUNER	11	2014-2020
	LC 200	15	2011-2021
	RAV 4	1	2003
	RAV 4	3	2017
	UZJ 100	4	2007
	PREVIA	1	2001
	FZJ	1	2015
	COROLLA	2	2004-2007

NOTA: La Entidad podrá modificar la cantidad de vehículos durante la ejecución del contrato.

INSTALACIONES Y DEMÁS SERVICIOS:

- **ÁREA MÍNIMA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Área del taller: Teniendo en cuenta la cantidad de vehículos con que cuenta la entidad de la marca Toyota, se puede presentar que hayan más de 20 vehículos al tiempo en mantenimiento en el taller, razón por la cual se requiere que el taller del contratista cuente con instalaciones de mínimo de Mil doscientos (1.200) metros cuadrados (entendidos como los específicamente destinados al patio de atención de los vehículos, sin incluir en ellos oficinas, bodegas de repuestos u otras instalaciones). Esta área debe ser en una misma dirección o ubicación y no se permitirá que se sumen áreas de talleres diferentes por razones de seguridad.

Esta área deberá ser cubierta, cerrada y con piso duro, y el contratista deberá garantizar la seguridad de los automotores remitidos por la Entidad, mientras permanezcan en sus instalaciones o bajo su custodia.

NOTA: Cuando se requiera la prestación del servicio de mantenimiento con suministro de repuestos para los vehículos que se encuentran en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., el contratista debe garantizar que el mantenimiento se preste con la misma eficiencia y calidad técnica que en la ciudad de Bogotá.

- **DESCRIPCION DE ÁREAS FÍSICAS DENTRO DEL TALLER:**

El Área del taller como mínimo debe contar con las siguientes zonas de trabajo:

- Zona de diagnóstico para la revisión inicial del vehículo.
- Zona para mecánica de patio para realizar trabajos de: suspensión, frenos, alineación y balanceo, sincronización, lubricación, reparaciones, electricidad, entre otros.
- Zona de parqueo (pulmón) donde permanecerán los vehículos a los que se les haya realizado los trabajos autorizados por el supervisor, mientras son recogidos por la Entidad. Los automotores en ningún momento deberán permanecer en la vía pública ni antes, durante o después de ser reparados.

- **EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS:**

El taller deberá contar con los siguientes equipos:

- Escáner.
- Compresor (red neumática).
- Prensa Hidráulica.
- Valvulinera manual o neumática.
- Engrasadora manual o neumática.
- Manómetro medidor de presión de aceite.
- Compresómetro gasolina y diésel.
- Torcómetro.
- Recogedor de espirales manual o neumático.
- Probador del Sistema de Refrigeración o Bombín.
- Probador de Baterías de última generación.
- Equipo lavador de inyectores.
- Equipo de alineación de dirección.
- Elevadores de columna o tijera con capacidad mínima de 3 toneladas (Mínimo tres (3) unidades).
- Almacén con stock de repuestos.
- Grúa para desmonte de motores
- Disponibilidad de un Carro taller (Propio o alquilado).

- **ATENCIÓN INMEDIATA:**

Una vez ingresen los vehículos de la Entidad a sus instalaciones, el contratista **deberá** prestar atención inmediata, no pudiendo estos ser rechazados bajo argumentos de falta de espacio o de personal para su atención.

Una vez ingresados los vehículos se deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. Efectuar un diagnóstico previo a la realización de la actividad de mantenimiento que requieran los automotores objeto de este proceso y verificar el diagnóstico emitido por los técnicos de la Entidad cuando aplique, e informar de inmediato al Supervisor del Contrato la confirmación del diagnóstico definitivo, incluyendo los imprevistos que se detecten asociados con el diagnóstico.
2. Enviar a la Entidad por medio de correo electrónico, la cotización de los servicios y repuestos requeridos, previo a la intervención que requieran los vehículos con el fin de someterla a autorización del Supervisor del Contrato.
3. Una vez autorizada la cotización, proceder a la reparación o intervención, de manera rápida y responsable.
4. Diligenciar y devolver oportunamente los formatos y solicitudes de control propios de la Entidad.

- **TIEMPOS DE ATENCIÓN:**

El contratista se compromete a cumplir con los siguientes tiempos para la reparación de los vehículos, contados a partir de la recepción del vehículo:

CONCEPTO	TIEMPO EN HORAS
Sincronizar motor	**5**
Cambio bomba combustible	**5**
Reparación general de motor	**120**
Cambio de empaque culata	**40**
Cambio empaque tapa válvulas	**2-3**
Cambio retenedor polea cigüeñal	**5**
Cambio bomba de agua	**3**
Cambio correas (accesorios, bomba de agua)	**3**
Cambio correa o cadena de repartición	**10**
Reparación general caja de velocidades	**40**
Cambio embrague y retenedor volante	**10**
Cambio bombas embrague	**4**
Cambio juego soportes caja velocidades	**3**
Cambio aceite caja	**0,5-1**
Reparación diferencial	**20**
Cambio aceite diferencial	**2**
Cambio juego ejes tracción	**10**
Cambio retenedores ejes tracción	**10**
Reparación general de la suspensión	**20**
Cambio amortiguadores	**4**
Cambio juego rodamientos delanteros	**4**
Cambio juego rodamientos traseros	**4**
Reparación caja de dirección	**30**
Revisión y reparación general de frenos	**8**
Cambio juego de pastillas delanteras o traseras	**2**
Cambio empaquetadura juego mordazas	**2**
Cambio bomba frenos	**4**
Cambio juego discos delanteros o traseros	**3**
Arreglo alternador	**4**
Arreglo motor de arranque	**4**
Arreglar radiador	**16**
Cambio mangueras radiador	**2**
Cambio líquido refrigerante	**2**
Polarizar o instalar película de seguridad	**4**
Alineación de dirección	**2**
Balanceo rin	**1**
Rectificación rin	**1-2**

NOTA: Las horas enunciadas, deben ser ejecutadas de acuerdo con la jornada laboral de 46 horas semanales. En caso de que se requiera un tiempo superior al establecido para la ejecución de un trabajo, será el supervisor del Contrato quien lo podrá autorizar, previa solicitud por escrito remitida por parte del contratista. Esta comunicación podrá hacerse a través de correo electrónico.

- **ENTREGA DE REPUESTOS USADOS:**

EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato, o a quien este designe, la disposición final de los repuestos o chatarra seca que sean reemplazados durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido por la Entidad para el manejo de residuos aprovechables.

EL CONTRATISTA deberá realizar entrega de los certificados de disposición final emitidos por un gestor autorizado de los residuos peligrosos y especiales generados en el marco de la ejecución del objeto contractual y enviar informe con registro fotográfico cuando el supervisor lo solicite (llantas usadas, baterías, aceites usados, filtros, material impregnado y otros elementos resultantes del mantenimiento realizado a los vehículos del parque automotor de la Entidad). (Decreto 1076 de 2015-Titulo 6).

- **SEGURIDAD Y CUSTODIA:**

EL CONTRATISTA garantizará la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios durante la prestación del servicio de mantenimiento, hasta que se realice la entrega a satisfacción al supervisor del Contrato o a quien este designe.

- **GARANTÍA TÉCNICA REQUERIDA:**

La Garantía Técnica Mínima que otorga el contratista, con la presentación de la oferta y a favor del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para los mantenimientos y repuestos suministrados, serán las siguientes:

1. Garantía mínima de un (1) año y un (1) mes o 10.000 kilómetros, lo último que se cumpla, para todos los mantenimientos y repuestos suministrados en la ejecución del contrato. Cabe resaltar que las fallas presentadas en los repuestos de consumo o desgaste como aceites, bombillos, pastillas y bandas de freno, se revisarán previamente por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el tiempo de instalación o suministro del repuesto, con el fin de hacer efectiva la garantía.
2. Garantía mínima de tres (3) años y un (1) mes o 50.000 kilómetros recorridos, lo último que se cumpla, para el caso de reparaciones de motor, transmisión y/o caja de velocidades.
3. Garantía mínima de un (1) año y un (1) mes para las baterías.

- **MANTENIMIENTOS SIN COSTO:**

El Contratista se obliga a efectuar sin ningún costo para la Entidad los siguientes servicios:

ITEM	TRABAJO A REALIZAR
1	Instalación o cambio de batería
2	Instalación del soporte de batería
3	Limpieza o instalación de los bornes de la batería
4	Instalación o cambio de los bombillos de las exploradoras
5	Instalación o cambio de los bombillos de los stops, direccionales, cocuyo y exploradoras.
6	Instalación o cambio de fusibles o mini fusibles
7	Instalación de relevos
8	Instalación de la tapa del radiador
9	Instalación o limpieza del filtro de aire acondicionado
10	Instalación o limpieza del filtro de combustible
11	Instalación del juego de tapetes
12	Instalación o cambio de plumillas delanteras o trasera
13	Servicios de prensa (Ensamble amortiguadores, cambio de bujes de tijeras, etc.)
14	Alineación y balanceo cuando se cambien llantas, independiente la cantidad.
15	Servicios de grúa para el desplazamiento de los vehículos que presenten fallas o se varen hasta el taller

• **LAVADOS:** **EL CONTRATISTA** entregará lavados todos los vehículos que ingresen a mantenimiento durante la ejecución de los contratos resultantes del presente proceso de contratación sin costo y sin condicionamiento alguno para la Entidad y, **adicionalmente realizará un total de treinta (30) lavados mensuales sin costo alguno para la Entidad**, con ocasión de su ofrecimiento.
Revisó/VoBo técnico: Javier Andrés Patarroyo Villalba, Coordinador Grupo de Transportes.

NOTA: Este anexo técnico es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del contrato a través de la Plataforma SECOP II.